



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

205 Ave. Antonio R. Barceló, Cayey, Puerto Rico 00736-9997

Senado Académico

2010-11

Certificación número 5

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 18 de noviembre de 2010, tuvo ante su consideración una **propuesta de enmienda al Reglamento Interno**, sometida por la Comisión de Recursos del Aprendizaje, a los efectos de que la Comisión “se considere y evolucione provisionalmente como un Comité ad hoc que se reúna solo cuando alguna de las dependencias que atiende esta comisión tengan a bien presentar algún planteamiento relacionado a lo que está establecido en el Reglamento del Senado Académico; mientras se realizará un análisis sobre la pertinencia y funciones regladas a la Comisión.”

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad el siguiente

ACUERDO:

El Senado Académico remitió a la Comisión de Ley y Reglamento la **propuesta de enmienda al Reglamento Interno** sometida por la Comisión de Recursos del Aprendizaje.

La propuesta sometida se hará formar parte de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintidós de noviembre de dos mil diez.


Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva





**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO**

**Senado Académico
Comisión Recursos del Aprendizaje**

15 de noviembre de 2010

Senado Académico

Sen. José Molina

Sen. Sonia Dávila

Sen. Gustavo Salvarrey

Sen. Ángel Rodríguez

Sen. Luis Rojas

COMISIÓN DE RECURSOS DEL APRENDIZAJE (CRA): MOCIÓN

Introducción:

El Artículo 47 del Reglamento Interno del Senado, según enmendado por la Certificación número 17 (2008-2009), establece que las funciones de la Comisión de Recursos del Aprendizaje son proponer al Senado Académico:

47.1 Los reglamentos que en el futuro se creen para la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.

47.2 Las recomendaciones sobre el establecimiento o modificación de políticas relativas a Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo, atendiendo las recomendaciones de la comunidad universitaria.

47.3 Las recomendaciones para propiciar el cumplimiento de los objetivos de Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.

47.4 Planteamientos que afecten la calidad de los servicios de la Biblioteca, la Oficina de Sistemas de Información y el Museo.

Exposición de Motivos:

- El Museo, la Biblioteca y la Oficina de Sistemas de Información desean conocer cuál es el propósito de presentar informes a la Comisión y al Senado Académico, así como los resultados o acciones que se tomarán al presentar los mismos.
- Tal como se expresa en los incisos del Artículo 47, la Comisión atiende asuntos, que por su naturaleza no son frecuentes.
- Existen documentos de trabajo que pueden definirse como recursos del aprendizaje sin la necesidad de haber tenido que pasar por la Comisión, a saber: *Políticas de Tecnologías de Investigación, Políticas Sobre Educación a Distancia, Políticas de Investigación y Creación*. Por otra parte, se redoblan gestiones burocráticas al tener que recibir la Comisión trabajos que luego deben someterse a la Comisión de Ley y Reglamento.
- Muchas de las funciones relacionadas al tema de recursos del aprendizaje inciden en las tareas regulares de otros comités académicos. Por ejemplo, los prontuarios que atiende el Comité de Currículo de Facultad tienen un componente de recursos del aprendizaje, concretamente, los apartados 2.8, 2.9 y 4.1.3, que sigue el modelo de *Prontuario de Curso*, Certificación Número 25, (2009-2010). Luego de que Currículo aprueba los prontuarios, pasan directamente a la Comisión de Asuntos Académicos del Senado Académico.
- La CRA solicita información al Museo y a la Oficina de Sistemas de Información, dependencias que según el organigrama de la Universidad de Puerto Rico en Cayey están bajo la supervisión de Rectoría, y no del Decanato de Asuntos Académicos.
- La Certificación número 37 (2010-2011) Junta de Síndicos, establece la creación de una Junta de Asesores del Museo de Arte Dr. Pío López Martínez que asesora al Rector y al Decano de Asuntos Académicos. Se conoce como la Cédula del Museo de

Arte Dr. Pío López Martínez, la cual reafirma la estructura de que el Museo se encuentra bajo Rectoría, con su cuerpo asesor que le responde. Además, la Certificación antes mencionada establece en su Artículo IV, sección F. que el *"Decano o Decana de Asuntos Académicos de la UPR-C, quien es el funcionario que recibirá los informes sobre los asuntos académicos del Museo, hará recomendaciones al Rector y velará por la integración del Museo a los programas académicos de la Universidad de Puerto Rico en Cayey"*, funciones que tradicionalmente se presentaban a la Comisión de Recursos del Aprendizaje.

- Las funciones descritas en los incisos 1, 2, 3, y 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno del Senado Académico, son tareas regulares de la Biblioteca, Museo y Oficina de Sistemas de Información, y las detallan en sus respectivos informes anuales a Rectoría o al Decanato de Asuntos Académicos.
- El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey es la única institución del Sistema de la Universidad de Puerto Rico que compone esta Comisión como parte del Senado Académico.
- La definición del término Recursos del Aprendizaje es demasiado amplia y trasciende las dependencias a las que la Comisión solicita recomendaciones. i.e. Museo, Biblioteca y Oficina de Sistemas de Información.

Moción:

Solicitamos que la Comisión de Recursos del Aprendizaje se reconsidere y evolucione provisionalmente como un Comité ad hoc que se reúna solo cuando alguna de las dependencias que atiende esta comisión tengan a bien presentar algún planteamiento relacionado a lo que está establecido en el Reglamento del Senado Académico; mientras se realizará un análisis sobre la pertinencia y funciones regladas a la Comisión.